



Quinto mil e tres.

SELO QVARTO, QVARTO,
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Todo lo qual se acuerda y se acuerda seguir de tal modo
celancia de oficio, y que el de Prior lo obtenga
una persona eremita de oficio, por lo menos que
no impidan aun quando lo tengan la prom-
ta y oficio anterior, a los anuentes que se
encomiendan; debian de acordar y acordaron
se comparena al the Ramon Lopez Pe-
rez a esta sala capitular, y por el actual
se el de the se haga saber esta a los
the emplees y oficio, a quel que se parena
de mayor combenencia, y hendo el de Prior
de este numero, renuncie el de ochamne
y segundo sacunan y si fueren uno los arap-
tado, haga la renuncia se el de Prior
pues en otra forma no se le permitira
lo egercio, y tomara. Si enceder
las providencias que juzguen mas con-
tuna a este efecto; para lo qual se pon-
ga la respuesta de comenacion que se el
the Ramon en la misma diligencia de con-
nfiacion. Y por este an lo acordaron
mandaron, y firmaron de sus ene